



PODER LEGISLATIVO
Congreso Nacional



DGGCP

Dirección General de Control de la Gestión Pública

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

**TABLERO DE CONTROL
DEL CONGRESO NACIONAL
AL 31 DE AGOSTO 2023**



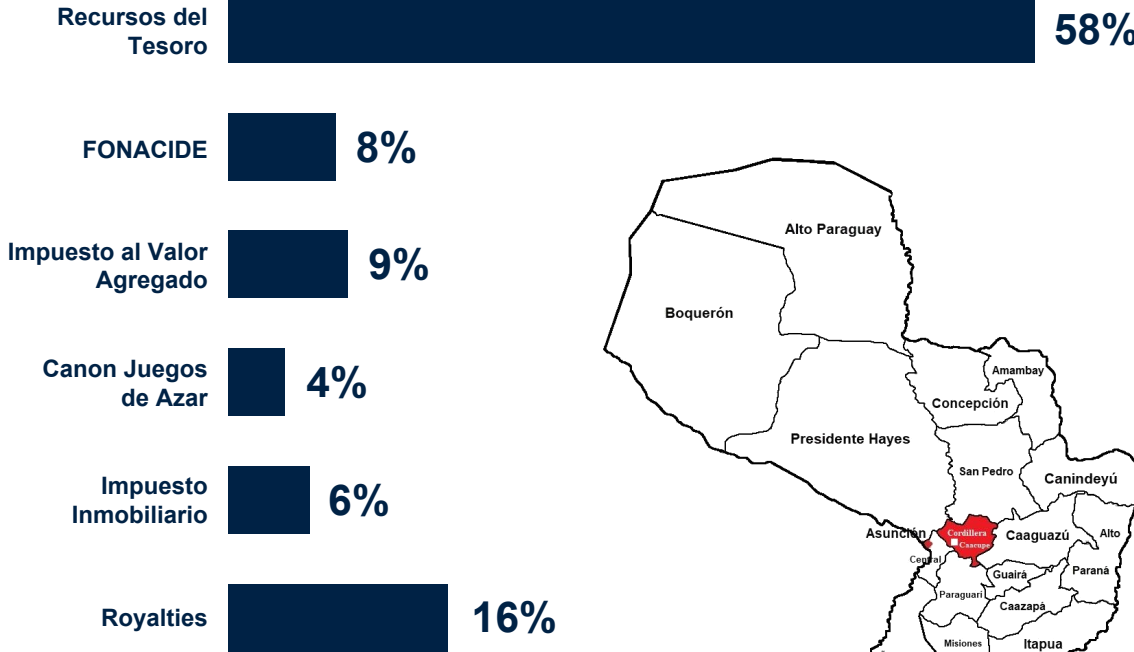
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

Ejecución Presupuestaria por Recursos

RECURSOS			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.
10	01	Recursos del Tesoro	34.346.998.712	34.346.998.712	19.360.422.514	56%
30	03	FONACIDE	4.584.542.177	4.584.542.177	1.895.196.360	41%
30	06	Impuesto al Valor Agregado	5.104.733.497	5.104.733.497	1.849.989.291	36%
30	07	Canon Juegos de Azar	2.419.980.862	2.419.980.862	1.158.542.515	48%
30	08	Impuesto Inmobiliario	3.482.692.101	3.482.692.101	1.795.653.735	52%
30	11	Royalties	9.362.325.874	9.362.325.874	4.416.904.949	47%
TOTALES			59.301.273.223	59.301.273.223	30.476.709.364	51%

FUENTE MH - SIAF, al 31/08/2023

Consolidado de Recursos Presupuestarios para la Gobernación de Cordillera



- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
001		PROGRAMA CENTRAL	59.301.273.223	59.301.273.223	30.476.709.364	51%	29.792.350.866	684.358.498
1		Administración Ejecutiva Departamental	7.020.017.218	7.020.017.218	3.768.899.304	54%	3.401.792.738	367.106.566
10	01	Recursos del Tesoro	5.989.309.062	5.989.309.062	3.356.776.446	56%	3.041.578.498	315.197.948
30	08	Impuesto Inmobiliario	1.030.708.156	1.030.708.156	412.122.858	40%	360.214.240	51.908.618
2		Gestión Legislativa Departamental	1.251.930.721	1.251.930.721	664.843.086	53%	625.146.458	39.696.628
10	01	Recursos del Tesoro	1.139.308.428	1.139.308.428	648.621.971	57%	619.925.343	28.696.628
30	08	Impuesto Inmobiliario	112.622.293	112.622.293	16.221.115	14%	5.221.115	11.000.000
3		Construcción, Reparación y Equipamiento de Puestos de Salud	1.042.188.929	1.042.188.929	132.461.868	13%	132.461.868	0
10	01	Recursos del Tesoro	193.679.125	193.679.125	73.927.831	38%	73.927.831	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	848.509.804	848.509.804	58.534.037	7%	58.534.037	0

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
4		Asistencia Médica con Provisión de Medicamentos	951.499.653	951.499.653	161.685.000	17%	156.685.000	5.000.000
10	01	Recursos del Tesoro	412.043.690	412.043.690	96.113.900	23%	96.113.900	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	130.447.173	130.447.173	65.571.100	50%	60.571.100	5.000.000
30	07	Canon Juegos de Azar	395.158.790	395.158.790	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	13.850.000	13.850.000	0	0%	0	0
5		Construcción de Sistemas de Agua Potable	457.227.297	457.227.297	160.000.000	35%	160.000.000	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	50.000.000	50.000.000	50.000.000	100%	50.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	230.000.000	230.000.000	110.000.000	48%	110.000.000	0
30	11	Royalties	177.227.297	177.227.297	0	0%	0	0
6		Provisión de Merienda Escolar	8.740.811.750	8.740.811.750	4.889.844.660	56%	4.889.844.660	0
10	01	Recursos del Tesoro	8.235.319.800	8.235.319.800	4.384.352.710	53%	4.384.352.710	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	96.125.424	96.125.424	96.125.424	100%	96.125.424	0
30	07	Canon Juegos de Azar	356.722.625	356.722.625	356.722.625	100%	356.722.625	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	52.643.901	52.643.901	52.643.901	100%	52.643.901	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
7		Provisión de Almuerzo Escolar	23.165.418.267	23.165.418.267	15.136.869.908	65%	15.136.869.908	0
10	01	Recursos del Tesoro	15.604.391.238	15.604.391.238	9.383.287.572	60%	9.383.287.572	0
30	03	FONACIDE	2.450.673.594	2.450.673.594	1.895.196.360	77%	1.895.196.360	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	131.755.500	131.755.500	131.755.500	100%	131.755.500	0
30	07	Canon Juegos de Azar	286.605.500	286.605.500	286.605.500	100%	286.605.500	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	2.045.833.620	2.045.833.620	1.293.865.861	63%	1.293.865.861	0
30	11	Royalties	2.646.158.815	2.646.158.815	2.146.159.115	81%	2.146.159.115	0
8		Construcción y Mantenimiento de Aulas	7.362.041.528	7.362.041.528	1.893.465.968	26%	1.813.061.892	80.404.076
10	01	Recursos del Tesoro	100.723.031	100.723.031	21.105.330	21%	21.105.330	0
30	03	FONACIDE	2.133.868.583	2.133.868.583	0	0%	0	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	2.036.671.250	2.036.671.250	465.654.212	23%	465.654.212	0
30	07	Canon Juegos de Azar	42.158.301	42.158.301	42.158.301	100%	42.158.301	0
30	11	Royalties	3.048.620.363	3.048.620.363	1.364.548.125	45%	1.284.144.049	80.404.076

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.

 En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
9		Otorgamiento de Becas	872.800.000	872.800.000	765.000.000	88%	662.500.000	102.500.000
10	01	Recursos del Tesoro	520.000.000	520.000.000	480.000.000	92%	377.500.000	102.500.000
30	06	Impuesto al Valor Agregado	61.600.000	61.600.000	60.000.000	97%	60.000.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	291.200.000	291.200.000	225.000.000	77%	225.000.000	0
10		Construcción y Reparación de Caminos	1.815.970.412	1.815.970.412	722.869.087	40%	671.467.859	51.401.228
10	01	Recursos del Tesoro	926.619.998	926.619.998	653.131.591	70%	608.030.363	45.101.228
30	06	Impuesto al Valor Agregado	473.445.271	473.445.271	6.937.496	1%	6.937.496	0
30	07	Canon Juegos de Azar	184.446.660	184.446.660	42.000.000	23%	42.000.000	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	131.458.483	131.458.483	20.800.000	16%	14.500.000	6.300.000
30	11	Royalties	100.000.000	100.000.000	0	0%	0	0
11		Construcción y Reparación de Empedrados	3.164.446.885	3.164.446.885	1.800.630.231	57%	1.800.630.231	0
30	06	Impuesto al Valor Agregado	1.276.179.075	1.276.179.075	915.411.522	72%	915.411.522	0
30	11	Royalties	1.888.267.810	1.888.267.810	885.218.709	47%	885.218.709	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
12		Construcción de Puentes	859.166.290	859.166.290	178.839.113	21%	178.839.113	0
10	01	Recursos del Tesoro	859.166.290	859.166.290	178.839.113	21%	178.839.113	0
13		Asistencia a Productores y Organizaciones	1.180.794.812	1.180.794.812	77.300.300	7%	77.300.300	0
10	01	Recursos del Tesoro	107.962.300	107.962.300	77.300.300	72%	77.300.300	0
30	07	Canon Juegos de Azar	206.605.000	206.605.000	0	0%	0	0
30	08	Impuesto Inmobiliario	71.467.512	71.467.512	0	0%	0	0
30	11	Royalties	794.760.000	794.760.000	0	0%	0	0
14		Asistencia para la Prevención del Medio Ambiente	389.897.836	389.897.836	0	0%	0	0
30	07	Canon Juegos de Azar	88.806.936	88.806.936	0	0%	0	0
30	11	Royalties	301.090.900	301.090.900	0	0%	0	0

● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
● En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA FINANCIERA
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CORDILLERA

PROGRAMA CENTRAL								
F.F	O.F.	PROYECTO / ACTIVIDAD	EJECUCIÓN FINANCIERA					
			Presupuesto Vigente	Plan Financiero	Ejecutado	% de Ejec.	Pagado	Deuda Flotante
15		Asistencia a Comité de Mujeres	206.325.816	206.325.816	20.979.000	10%	20.979.000	0
30	07	Canon Juegos de Azar	40.000.000	40.000.000	0	0%	0	0
30	11	Royalties	166.325.816	166.325.816	20.979.000	13%	20.979.000	0
16		Asistencia a Personas en situación de Vulnerabilidad	810.735.809	810.735.809	103.021.839	13%	64.771.839	38.250.000
10	01	Recursos del Tesoro	248.475.750	248.475.750	6.965.750	3%	0	6.965.750
30	07	Canon Juegos de Azar	298.277.050	298.277.050	96.056.089	32%	64.771.839	31.284.250
30	08	Impuesto Inmobiliario	24.108.136	24.108.136	0	0%	0	0
30	11	Royalties	239.874.873	239.874.873	0	0%	0	0
17		Servicio de Asistencia Social a Comunidades Indígenas	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
10	01	Recursos del Tesoro	10.000.000	10.000.000	0	0%	0	0
TOTAL ENTIDAD			59.301.273.223	59.301.273.223	30.476.709.364	51%	29.792.350.866	684.358.498

FUENTE MH - SIAF, al 31/08/2023

- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **BAJA** representa del 0 al 59%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **MEDIA** representa del 60 al 85%.
- En relación al Plan Financiero, el resultado de la ejecución **ALTA** representa del 86% en adelante.

LEY N° 7.050/2023 Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.
DECRETO N° 8.759/2023 Por el cual se Reglamenta la Ley N° 7.050 del 26 de enero de 2023,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023».

DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES

- **Recursos del Tesoro Público** (FF 10): constituidos primariamente por los impuestos que se cobran a personas y empresas, estando entre los principales el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Impuesto a la Renta de las Empresas, el Selectivo al Consumo y los impuestos al Comercio Exterior.
- **Recursos Institucionales** (FF 30): son aquellos generados por las propias instituciones públicas, como, por ejemplo: peajes, aranceles, etc., cuyo uso es administrado por la propia entidad receptora. Constituyen recursos institucionales las donaciones que recibe el Gobierno Paraguay y además las de afectaciones (Leyes) Especiales.
- **OF 01 Genuino – Recursos del Tesoro:** está constituido por todas las disponibilidades y activos financieros, sean dinero, créditos y otros títulos-valores de los organismos y entidades del Estado El Tesoro Público incluye a la Tesorería General, administrada por el Ministerio de Hacienda, y a las tesorerías institucionales administradas por cada uno de los demás organismos y entidades del Estado.
- **OF 03 FONACIDE:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos conforme a la Ley N° 4758/2012 “Que crea el Fondo Nacional de Inversión Pública y Desarrollo”. Es la Compensación por cesión de energía correspondiente al total de los ingresos específicos de la Itaipú por la facturación y cobro a las empresas que reciben la energía cedida por el Paraguay al Brasil, en concepto de compensación equivalente en dólares de los Estados Unidos de América.
- **OF 06 (IVA) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO: Ley N° 426/94 Artículo 34 Inciso I)** El 15% (quince por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA), recaudado en cada departamento quedará en propiedad del mismo. Todo lo recaudado en este concepto será destinado a áreas de salud, educación y obras públicas. El Ministerio de Hacienda reglamentará la coordinación y el control con los Gobiernos Departamentales para la recaudación de este Impuesto y la transferencia del porcentaje estipulado que se realizará mensualmente.
- **OF 07 CANON JUEGOS DE AZAR:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 1016/97, percibidos en concepto de la explotación de juegos de suerte o azar.
- **OF 08 IMPUESTO INMOBILIARIO:** Artículo 169 C.N. su recaudación es competencia de las Municipalidades. El 70% de lo recaudado quedará en propiedad de la misma, el 15% en la del Departamento respectivo y el 15% restante será distribuido entre las municipalidades de menores recursos.
- **OF 11 ROYALTIES:** son recursos financieros transferidos a los Gobiernos Departamentales y Municipales establecidos en la Ley N° 3984/2012 “Que establece la distribución y depósito de parte de los denominados Royalties y Compensaciones en razón del territorio inundado”. Son los ingresos ordinarios de las Entidades Binacionales por la facturación y cobro de suministro de la energía eléctrica.



PODER LEGISLATIVO
Congreso de la Nación

Propósito:

*"Contribuir a la convivencia armónica
y el desarrollo sostenible del país".*

Misión:

*"Legislar y controlar en
representación del pueblo para la
consolidación del estado social de
derecho".*

Visión:

*"Un Poder Legislativo fortalecido y
comprometido con la sociedad".*



Cámara de Senadores 1º Piso
Río Jejuí e/ Avda. República
Tel: (021) 4145860 / 4145925
Email: dgcgp@senado.gov.py